

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

1. Introducción

DEINOSCORP SPA. con RUT. 78.242.378-9, asume el compromiso de promover una cultura organizacional cimentada en la ética, la transparencia y el estricto cumplimiento legal, con este propósito, se implementa el presente “Programa de Integridad y Cumplimiento Normativo”, cuyo objetivo central es prevenir, detectar y sancionar las malas prácticas, la corrupción o cualquier conducta que vulnere los principios éticos en los procesos operativos y comerciales de la firma.

Este programa se estructura bajo las siguientes directrices:

2. Código de Ética y Conducta

La organización fomenta un entorno laboral ético e íntegro, por consiguiente, se establecen conductas de carácter obligatorio para todo el personal, orientadas a mitigar riesgos asociados a sobornos, conflictos de interés, extorsión, nepotismo, fraude, colusión y malversación de fondos, entre otras faltas graves.

a. Contratación de personal:

Los procesos de reclutamiento y selección de nuevos colaboradores se basarán exclusivamente en competencias técnicas, idoneidad para el cargo, trayectoria profesional y antecedentes académicos. Queda estrictamente prohibida la intervención en el proceso de selección de cualquier integrante de la empresa que posea vínculos de parentesco, afinidad o intereses financieros con los postulantes.

b. Selección de proveedores:

La adquisición de bienes y servicios requerirá la evaluación de múltiples cotizaciones y la validación de antecedentes que acrediten el cumplimiento de la legislación vigente por parte de los proveedores. La adjudicación ponderará factores de precio, calidad, capacidad técnica y plazos de entrega. Se mantendrá un registro auditable de dicho proceso y se implementará una evaluación post-servicio para optimizar futuras contrataciones. Ningún colaborador con intereses familiares o económicos con un oferente podrá participar de su evaluación o selección.

c. Regalos, hospitalidad y lobby :

Regalos, invitaciones o cualquier otro beneficio para nuestros colaboradores, que pueda influenciar en las decisiones comerciales de la empresa queda limitado a máximo 2 UF al año y se debe informar a la gerencia o jefatura del área para que quede un registro. Queda estrictamente prohibido para nuestros colaboradores entregar o recibir regalos, favores u otros beneficios a funcionarios del estado, políticos, gerentes o cualquier persona con la intención de obtener beneficios indebidos.

d. Bases de licitaciones:

Se auditarán de forma permanente las bases de licitación de los clientes y del portal Mercado Público, garantizando el irrestricto cumplimiento de las normativas de probidad, transparencia y anticorrupción exigidas por las entidades convocantes.

e. Gestión contable y financiera:

La empresa velará por la observancia estricta de las leyes tributarias y regulatorias vigentes en sus zonas de operación. Los estados financieros e información contable reflejarán con exactitud y de manera oportuna todas las transacciones de la sociedad, quedando a disposición de los accionistas (si correspondiese), fiscalizadores y organismos reguladores competentes.

f. Transparencia y colaboración:

Nuestra empresa se compromete a colaborar con autoridades externas y transparentar cualquier información solicitada con el fin de que cumplan las leyes y la regulación vigente.

g. Régimen sancionatorio:

La transgresión de estas políticas o la participación en actos constitutivos de delito será calificada como un incumplimiento grave a las obligaciones contractuales. Esto facultará a la empresa para aplicar sanciones administrativas, proceder con la desvinculación inmediata del trabajador y, de corresponder, interponer las denuncias y acciones legales respectivas ante el Ministerio Público o las autoridades pertinentes.

Protocolo de Denuncias

Se dispone de un procedimiento formal, confidencial y seguro para aquellos colaboradores que detecten o sospechen de actos que infrinjan el presente código:

h. Canales habilitados:

Las denuncias podrán canalizarse verbalmente o por escrito ante la jefatura directa o la gerencia del área. De manera alternativa, se encuentra habilitado el correo electrónico info@deinos.cl y la recepción de correspondencia anónima dirigida a las dependencias de la empresa [*].

i. Investigación y resguardo:

Recibida una alerta, se iniciará un proceso investigativo inmediato y reservado. Se apartará del procedimiento a cualquier implicado para asegurar la imparcialidad del proceso, garantizando en todo momento la indemnidad y protección del denunciante frente a eventuales represalias.

j. Resolución y medidas correctivas:

Concluidas las indagatorias, el equipo encargado emitirá un informe técnico con conclusiones y recomendaciones. De confirmarse la falta ética o el acto de corrupción, la administración ejecutará las medidas pertinentes, tales como sanciones disciplinarias, término de la relación laboral, restitución de activos, reingeniería de procesos internos o la respectiva denuncia ante la justicia ordinaria.

3. Distribución.

Se acredita que el presente programa es de conocimiento de su representante legal, accionista y trabajador; [*] además será parte de cualquier vínculo contractual en el desarrollo de los proyectos asignados a nuestra empresa.

Giro Comercial de la Empresa:

DEINOSCORP SpA presta servicios profesionales especializados en Asesorías y Diseño Arquitectónico, Ejecución de Obras Civiles, Maquetación Virtual e Impresión 3D.

Santiago, Mayo 2026.

cordialmente

DEINOSCORP SPA